



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2002/10
13 de agosto de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

17º período de sesiones

Nueva Delhi, 23 a 29 de octubre de 2002

Tema 5 del programa provisional

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

**Informe provisional sobre la ejecución de las actividades
previstas en la decisión 4/CP.7**

Nota de la secretaría

Resumen

En la presente nota figura información sobre las actividades realizadas por la secretaría en 2002 en relación con la evaluación de las necesidades en materia de tecnología, la creación de un sistema de información tecnológica, el establecimiento de un servicio internacional de intercambio de información y de redes de centros de información tecnológica y la celebración de consultas con las organizaciones internacionales competentes acerca de su capacidad e infraestructuras para apoyar ciertas actividades indicadas en el marco tecnológico.

En el 17º período de sesiones del OSACT, las Partes tal vez deseen tomar nota de la información que figure en el presente documento y seguir orientando la labor de la secretaría sobre el sistema de información tecnológica, en particular el establecimiento de un servicio internacional de intercambio de información que cuente con una red de centros de información tecnológica, con miras a recomendar a la CP un proyecto de decisión sobre este asunto.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	3
A. Mandato	1	3
B. Objeto de la nota.....	2 - 3	3
C. Medidas que podría adoptar el OSACT.....	4	3
II. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE TECNOLOGÍA	5 - 14	4
A. Mandato específico	5 - 7	4
B. Antecedentes	8 - 9	4
C. Análisis	10 - 13	5
D. Cuestiones que deben considerarse.....	14	6
III. SISTEMA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA.....	15 - 22	6
A. Mandato específico	15 - 17	6
B. Antecedentes	18 - 19	6
C. Análisis	20 - 21	7
D. Cuestiones que deben considerarse.....	22	9
IV. SERVICIO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA.....	23 - 27	9
A. Mandato específico	23	9
B. Antecedentes	24 - 25	10
C. Análisis	26	10
D. Cuestiones que deben considerarse.....	27	10
V. CELEBRACIÓN DE CONSULTAS CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	28 - 32	10
A. Mandato específico	28 - 29	10
B. Análisis	30 - 32	11
<u>Anexo:</u> Posibles contribuciones		12

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en el párrafo 1 de su decisión 4/CP.7, aprobó el marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención que figura en el anexo de la decisión (FCCC/CP/2001/13/Add.1). El marco, que en adelante se denominará marco tecnológico, abarca cinco temas y esferas esenciales para la adopción de medidas: necesidades tecnológicas y evaluaciones de las necesidades; información tecnológica; entornos propicios; fomento de la capacidad; y mecanismos para la transferencia de tecnología. A continuación figuran los mandatos específicos de cada actividad ejecutada por la secretaría en relación con algunos de estos temas.

B. Objeto de la nota

2. La presente nota contiene información sobre las actividades realizadas por la secretaría en 2002 en relación con la aplicación del marco tecnológico, en particular las evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología, la creación de un sistema de intercambio de información tecnológica, el establecimiento de un servicio internacional de información y de redes de centros de tecnología y la celebración de consultas con las organizaciones internacionales competentes acerca de su capacidad e infraestructuras para apoyar ciertas actividades indicadas en el marco tecnológico.

3. La información básica sobre las cuestiones que se examinan en la presente nota figura en los documentos siguientes: "Informe provisional sobre el desarrollo de un sistema de información tecnológica" (FCCC/SBSTA/2001/4), "Report of the technology information expert workshop, Beijing, China, 18-19 April 2002" (FCCC/SBSTA/2002/INF.6), "Report of the expert meeting on methodologies for technology needs assessments, Seoul, Republic of Korea, 23-25 April 2002" (FCCC/SBSTA/2002/INF.7), "Technology information system - submissions from Parties" (FCCC/SBSTA/2002/MISC.12), "Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Bonn del 5 al 14 de junio de 2002" (FCCC/SBSTA/2002/ 6, anexo II¹) e "Informe anual del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología" (FCCC/SBSTA/2002/9).

C. Medidas que podría adoptar el OSACT

4. El OSACT tal vez desee tomar nota de la información del presente documento y, de considerarse necesario:

- a) Seguir dando orientación a la secretaría con respecto a su labor sobre la creación de un sistema de información tecnológica, en particular el establecimiento de un servicio internacional de intercambio de información que cuente con una red de

¹ Apéndice II, Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, programa de trabajo, 2002-2003.

centros de información tecnológica, con miras a recomendar a la CP un proyecto de decisión sobre este asunto;

- b) Instar a las Partes incluidas en el anexo II de la Convención (Partes del anexo II) que no hayan facilitado asistencia técnica y financiera, según proceda, para la ejecución de los programas y actividades indicados en el marco tecnológico (decisión 4/CP.7) y la aplicación del programa de trabajo del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología para el bienio 2002-2003, a que lo hagan.

II. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE TECNOLOGÍA

A. Mandato específico

5. En su decisión 4/CP.4, la Conferencia de las Partes exhortó a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención a que, a la luz de sus condiciones sociales y económicas, dieran a conocer sus necesidades prioritarias de tecnología, especialmente las de tecnologías esenciales para hacer frente al cambio climático en sectores específicos de su economía nacional, teniendo en cuenta las tecnologías ecológicamente racionales más avanzadas. Reconociendo los limitados recursos de las Partes no incluidas en el anexo I, en su decisión 2/CP.4 la CP dio instrucciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para que facilitara recursos financieros a los países en desarrollo a fin de permitirles determinar y presentar a la Conferencia de las Partes sus necesidades de tecnología por orden de prelación.

6. Además, en su decisión 4/CP.7, la CP alentó a las Partes, en particular a las Partes países en desarrollo, a realizar evaluaciones de las necesidades específicas de cada país en materia de tecnología, siempre que contaran con los recursos necesarios aportados por las Partes que son países desarrollados y otras Partes países desarrollados que figuran en el anexo II, conforme a las circunstancias de cada país (FCCC/CP/2001/13/Add.1, decisión 4/CP.7, anexo, párr. 5).

7. En su 16º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que cooperara con el FMAM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones e iniciativas competentes, como la Iniciativa sobre Tecnología del Clima (ITC), en sus actividades previstas a fin de preparar un manual simplificado y de fácil manejo sobre metodologías de evaluación de las necesidades tecnológicas, y que informara acerca de sus conclusiones al OSACT en su 18º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/6, párr. 38 f)).

B. Antecedentes

8. Actualmente, sólo un reducido número de Partes países en desarrollo pueden determinar sus necesidades en materia de tecnología; los demás países carecen de los recursos, las metodologías y los conocimientos técnicos necesarios. Sin embargo, diversas instituciones multilaterales e iniciativas bilaterales y multilaterales están tratando de ayudar a los países en desarrollo a determinar sus necesidades en esta esfera; esas actividades han constituido una valiosa aportación a la elaboración de metodologías de evaluación de las necesidades en materia de tecnología.

9. Para abordar este problema, en el párrafo 7 del anexo de su decisión 4/CP.7, la CP pidió al Presidente del OSACT que organizara una reunión de expertos a fin de determinar los métodos para realizar evaluaciones de las necesidades tecnológicas. La reunión de expertos se celebró en Seúl (República de Corea) del 23 al 25 de abril de 2002 (FCCC/SBSTA/2002/INF.7).

C. Análisis

10. En la reunión de expertos sobre metodologías de evaluación de las necesidades en materia de tecnología que se celebró en abril de 2002 los expertos y las Partes formularon diversas propuestas de suma utilidad sobre la forma de elaborar esas metodologías. La conclusión más importante de la reunión de expertos fue que las metodologías de evaluación de las necesidades tecnológicas ya existían y se habían aplicado eficazmente pero debían perfeccionarse para abordar problemas de cambio climático tales como el tratamiento de las tecnologías de adaptación, y que algunos países necesitarían ayuda para utilizarlas.

11. En su primera reunión, el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) ultimó las recomendaciones de la reunión de expertos sobre la evaluación de las necesidades en materia de tecnología e incluyó la cuestión en su programa de trabajo, que figura en el apéndice II del documento FCCC/SBSTA/2002/6. El OSACT, en su 16º período de sesiones, y el GETT alentaron al PNUD, a la ITC y a otras organizaciones e iniciativas internacionales que estaban emprendiendo actividades relacionadas con la evaluación de las necesidades tecnológicas a que las llevaran a cabo en colaboración con la secretaría.

12. Atendiendo a la petición formulada por el OSACT en su 16º período de sesiones, la secretaría celebra consultas con el PNUD, la ITC y otras organizaciones e iniciativas internacionales competentes acerca del progreso de sus actividades previstas en materia de evaluación de las necesidades de tecnología. El PNUD, con la asistencia del FMAM y en consulta con la secretaría, el GETT, la ITC y otras organizaciones e iniciativas internacionales, está preparando un manual sobre la evaluación de las necesidades de tecnología, y la ITC, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros colaboradores, tiene previsto organizar dos talleres regionales de formación sobre transferencia de tecnología, uno en Asia, que se celebrará en Beijing (China) del 24 al 26 de septiembre de 2002, y otro en África, que se celebrará en Dakar (Senegal) del 14 al 16 de octubre de 2002. Ambos talleres comprenderán capítulos dedicados a los métodos de evaluación de las necesidades y a la información tecnológica. Si los recursos lo permiten, en 2003 también se organizarán otros dos talleres de formación en América Latina y el Caribe y en Europa oriental.

13. Actualmente 60 países reciben asistencia del FMAM a través del programa de actividades de apoyo del PNUD financiado con cargo al fondo de reposición, para realizar una evaluación de las necesidades de tecnología, y hasta la fecha 25 de ellos han concluido su evaluación. Se espera que con la difusión de las metodologías y el ofrecimiento de oportunidades de formación otros países podrán evaluar sus necesidades en materia de tecnología y establecer sus prioridades al respecto.

D. Cuestiones que deben considerarse

14. Los principales problemas que se han planteado reiteradamente en los talleres son el procedimiento para comunicar los resultados de las evaluaciones de las necesidades de tecnología y la organización de la información correspondiente, así como la forma de financiar las tecnologías que se consideren necesarias. El OSACT tal vez desee empezar a estudiar estos asuntos y solicitar el asesoramiento del GETT sobre éstos a fin de proseguir su examen en sus próximos períodos de sesiones.

III. SISTEMA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

A. Mandato específico

15. En el marco tecnológico se pidió a la secretaría que se basara en los resultados de la labor sobre el sistema de información tecnológica, en particular la realizada por la secretaría en colaboración con la ITC y otras organizaciones competentes, para crear un nuevo motor de búsqueda en Internet que facilitara el acceso rápido a los inventarios existentes de tecnologías y conocimientos ecológicamente racionales y económicamente viables, en particular los que tienen como fin mitigar el cambio climático y facilitar la adaptación a éste.

16. En su 15° período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que continuara su labor sobre el sistema de información tecnológica basándose en los vínculos existentes entre su labor y la de las instituciones y redes existentes y, en particular, la información sobre las tecnologías de adaptación; y que estudiara la viabilidad de incluir información sobre las tecnologías de propiedad pública y privada, los programas conjuntos de investigación y desarrollo y ejemplos de situaciones positivas y de estudios de casos en relación con la transferencia de tecnología (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 33 d)).

17. En su 16° período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que iniciara un programa de divulgación con el objetivo de poner a disposición del público el sistema de información tecnológica elaborado por la secretaría y darle mayor difusión entre los posibles usuarios interesados, como el sector privado y los profesionales, y que actualizara la información y mantuviera el sistema (FCCC/SBSTA/2002/6, párr. 38 f) i) y ii)).

B. Antecedentes

18. Conforme a la petición formulada por la CP en su decisión 4/CP.7 (FCCC/CP/2001/13/Add.1, decisión 4/CP.7, anexo, párr. 10 c)), la secretaría organizó un taller de expertos sobre información tecnológica para examinar la información recibida de las Partes acerca del ensayo del sistema de información tecnológica (TT:CLEAR) y ahondar en la determinación de las necesidades de información de los usuarios, los criterios de control de calidad, las especificaciones técnicas del sistema y la contribución de las Partes. El taller se celebró en Beijing (China) los días 18 y 19 de abril de 2002. El informe sobre el taller lleva la signatura FCCC/SBSTA/2002/INF.6, y las comunicaciones de las Partes acerca del TT:CLEAR figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.12.

19. El sistema de información tecnológica de la secretaría empezó a funcionar en Internet en septiembre de 2001. Al 1º de agosto de 2002 se habían registrado en el sistema unos 260 usuarios. El número de usuarios por país es inferior en el caso de los países en desarrollo que en el de los países del anexo II. Los usuarios son expertos de ministerios, instituciones de investigación e industrias privadas, así como profesionales de los medios de información y estudiantes.

C. Análisis

20. Desde que presentó su último informe provisional al OSACT en su 15º período de sesiones, la secretaría ha emprendido las siguientes actividades en cumplimiento del citado mandato sobre el sistema de información tecnológica:

- a) Actualización del inventario de los proyectos de cooperación tecnológica. Esta actividad consistió en actualizar los proyectos de actividades conjuntas correspondientes y en añadir los proyectos mencionados en la tercera comunicación nacional de las Partes del anexo I y en la comunicación nacional inicial de las Partes no incluidas en el anexo I. Actualmente la base de datos contiene unos 1.650 proyectos (se han añadido más de 450 proyectos desde la CP 7).
- b) Inclusión de ejemplos de resultados positivos y estudios de casos en relación con la transferencia de tecnología a los que puede accederse con el motor de búsqueda. Se utilizaron varias fuentes de información, en particular el informe especial del IPCC sobre cuestiones metodológicas y tecnológicas en la transferencia de tecnología, la publicación de la ITC que lleva por título "Technologies without borders; case studies of successful technology transfer", los informes sobre los resultados de los proyectos y las publicaciones del FMAM sobre la experiencia y las enseñanzas adquiridas y la publicación del PNUD titulada "Two challenges, one solution: case studies of technologies".
- c) Revisión de la estructura de la base de datos de proyectos para que se ajuste a las propuestas uniformes del lenguaje de marcación para el desarrollo internacional (IDML) y el formato común de intercambio de datos sobre las actividades de desarrollo (CEFDA) respecto de la clasificación de los sectores económicos y los tipos de asistencia (subvención, préstamo, crédito, inversión en capital social, donativo, otros y múltiple), y actualización de las páginas Web correspondientes.
- d) Modificación de las interfaces del motor de búsqueda TT: CLEAR para acceder a la información de los sitios Web rediseñados CADDET-rendimiento energético y energía renovable- y GREENTIE. Se están creando interfaces para otros sitios (como por ejemplo, el maESTro del PNUMA y Google).
- e) Perfeccionamiento de la clasificación de las tecnologías de adaptación, diseño y establecimiento de la base de datos sobre tecnologías de adaptación, modificación de las páginas Web pertinentes e inclusión en la base de datos de algunas tecnologías de mitigación y de algunas tecnologías de adaptación de las zonas costeras del documento técnico titulado "Coastal adaptation technologies" (FCCC/TP/1999/1). Examen y actualización de la base de datos de tecnologías de mitigación, y búsqueda

de deficiencias en la información y de las posibles fuentes de información y/o mecanismos de cooperación para completar estas bases de datos.

- f) Creación de un formulario electrónico y de bases de datos de apoyo para facilitar la presentación y la actualización por Internet de información sobre los métodos, modelos e instrumentos existentes que se hayan utilizado para evaluar distintas opciones tecnológicas destinadas a mitigar el cambio climático y a facilitar la adaptación a éste.
- g) Elaboración de breves reseñas sobre 14 métodos, modelos e instrumentos de mitigación e inclusión en la base de datos de reseñas de 32 métodos, modelos e instrumentos relativos a distintos aspectos de la adaptación al cambio climático, que figuran actualmente en el sitio Web de la Convención Marco. Los métodos, modelos e instrumentos pueden consultarse a través del motor de búsqueda, y las búsquedas pueden realizarse por tipo (por ejemplo, mitigación o adaptación) o por sector (por ejemplo, energía, transporte, silvicultura, agricultura o industria).
- h) Análisis de las opciones de intercambio de información entre los centros de transferencia de tecnología y creación de un prototipo para la búsqueda de información sobre proyectos de cooperación tecnológica basado en una red especial de igual a igual de centros y otros proveedores y usuarios de información pertinentes.
- i) Composición de la viabilidad de transferir y ubicar los programas de información tecnológica en los centros nacionales y regionales. Se tradujeron al chino componentes esenciales de los programas informáticos; éstos se transfirieron a un centro nacional y se formó a un experto chino en su instalación y configuración. Ello demuestra que los programas pueden traducirse a los demás idiomas de las Naciones Unidas, si lo permiten los recursos, y que los centros pueden utilizarlos para establecer sus propios sistemas de información tecnológica.
- j) Revisión de la estructura de la base de datos de enlaces, perfeccionamiento del mecanismo de búsqueda y actualización de las páginas Web. Inclusión de enlaces a los sitios Web nacionales indicados por las Partes en sus comunicaciones (FCCC/SBSTA/2002/MISC.12) e instalación de "enlaces rápidos" con esos sitios. Inclusión de más de 100 enlaces a sitios Web facilitados por Alemania en el marco del proyecto GATE (actualmente, esta base de datos contiene cerca de 600 enlaces).
- k) Examen de las observaciones y recomendaciones recibidas de las Partes y de otros usuarios y, en su caso, introducción de modificaciones en el sistema.
- l) Inclusión de páginas Web sobre la evaluación de las necesidades tecnológicas, el GETT y orientación para la utilización del sistema.
- m) Presentación del TT:CLEAR en los talleres sobre tecnología celebrados en Asia en abril de 2002, inclusión de un enlace con el sistema en la página inicial del sitio Web de la secretaría y preparación de diversos materiales de divulgación, tales como un panel sobre la elaboración y la transferencia de tecnología e información tecnológica

a fin de exhibirlo en el stand de la Convención Marco durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en la CP 8, y un folleto sobre el sistema.

- n) Elaboración de un programa inicial de divulgación del TT:CLEAR. Las actividades podrían consistir en crear un CD-ROM que se distribuiría a los países sin acceso a Internet, presentar el sistema de información tecnológica en distintas reuniones y difundir información sobre el TT:CLEAR a través de las entidades nacionales de enlace. Atendiendo la petición formulada por el OSACT en su 16º período de sesiones, la secretaría, en su programa de divulgación, presentará y ensayará el sistema durante los cursos regionales de formación que celebrará la ITC en China en septiembre de 2002 y en el Senegal en octubre de 2002.

21. Las comunicaciones de las Partes, así como los ensayos del TT:CLEAR iniciados durante el 15º período de sesiones del OSACT, han permitido formular recomendaciones de suma utilidad para seguir perfeccionando el sistema. Sin embargo, en el 16º período de sesiones del OSACT las Partes consideraron que el número de usuarios registrados no era suficiente para extraer conclusiones acerca de la utilidad del sistema. Por ello, el OSACT respaldó el programa de trabajo del GETT para el año 2002-2003, lo cual indica que el Grupo colaborará estrechamente con la secretaría para llevar a cabo un estudio de los clientes, preparar un documento de trabajo sobre las necesidades de los usuarios y las deficiencias de la información y formular recomendaciones a fin de mejorar el TT:CLEAR y averiguar si se utiliza eficazmente. El OSACT recibirá un informe sobre el resultado de esas actividades en su 19º período de sesiones.

D. Cuestiones que deben considerarse

22. La actualización y el mantenimiento del sistema de información tecnológica no están comprendidos en el actual presupuesto por programas de la secretaría. El GETT calcula que esas actividades costarán aproximadamente 100.000 dólares los EE.UU. en un período de dos años (2002-2003). Las actividades requerirían apoyo del fondo suplementario.

IV. SERVICIO INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

A. Mandato específico

23. En el marco tecnológico se dispone el establecimiento, bajo los auspicios de la secretaría, de un servicio internacional de intercambio de información con una red de centros de información para el octavo período de sesiones de la CP, tomando en consideración las conclusiones a que haya llegado el OSACT en su 16º período de sesiones sobre el informe del taller de expertos sobre información tecnológica celebrado en Beijing (China) los días 18 y 19 de abril de 2002 (FCCC/SBSTA/2002/INF.6).

B. Antecedentes

24. Durante el taller de expertos sobre información tecnológica que se celebró en Beijing los participantes también consideraron la posibilidad de establecer un servicio internacional de intercambio de información que contase con una red de centros de información tecnológica.

25. En el taller se estudiaron dos opciones para el establecimiento de dicho servicio: i) un servicio centralizado al amparo de una institución; ii) un servicio virtual creado principalmente mediante la conexión y la ampliación de sistemas ya existentes, en particular el servicio de información tecnológica de la secretaría (TT:CLEAR) y otros servicios de información tecnológica, servicios de información, sitios Web y redes. Se recomendó al OSACT que examinara de nuevo la segunda opción en su 16º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/INF.6, párr. 52).

C. Análisis

26. El OSACT no pudo dar por terminado su examen de esta cuestión en su 16º período de sesiones. Con la aprobación del OSACT, el GETT colaborará estrechamente con la secretaría para estudiar las necesidades, las medidas logísticas y los arreglos institucionales que llevará consigo la interconexión de centros internacionales de información tecnológica y redes de centros tecnológicos regionales y nacionales con miras a formular nuevas recomendaciones al OSACT en sus períodos de sesiones futuros.

D. Cuestiones que deben considerarse

27. El OSACT tal vez desee seguir orientando al GETT y a la secretaría en su futura labor relacionada con el establecimiento de un servicio internacional de intercambio de información tecnológica, en particular con respecto a los plazos correspondientes.

V. CELEBRACIÓN DE CONSULTAS CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

A. Mandato específico

28. En su decisión 4/CP.7, la CP pidió a la secretaría que celebrara consultas con las organizaciones internacionales competentes y solicitara información sobre su capacidad e infraestructuras para apoyar ciertas actividades indicadas en el marco tecnológico, y que informara sobre los resultados obtenidos al OSACT en su 17º período de sesiones (FCCC/CP/2001/13/Add.1, decisión 4/CP.7, párr. 5 a)).

29. En su 16º período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones internacionales competentes que estuvieran en situación de hacerlo a que apoyaran la labor del GETT tal como se proponía en su programa de trabajo (FCCC/SBSTA/2002/6, párr. 38 d)).

B. Análisis

30. De conformidad con lo dispuesto, la secretaría ha celebrado consultas con diversas organizaciones internacionales competentes a fin de solicitar información sobre su capacidad para apoyar ciertas actividades del marco tecnológico. En el anexo de la presente nota figura un resumen de las posibles esferas de colaboración con esas organizaciones. Para recopilar esta información, la secretaría se ha basado en la información recibida durante las reuniones bilaterales celebradas con esas organizaciones, las intervenciones de sus representantes durante el taller sobre información tecnológica y la reunión de expertos sobre la evaluación de las necesidades de tecnología celebrados en Beijing y Seúl en abril de 2002 y los mensajes electrónicos intercambiados con las autoridades competentes.

31. La secretaría también utilizó TT:CLEAR e Internet para comenzar a buscar información sobre las actividades relacionadas con el marco tecnológico. Con el objeto de ampliar el alcance de las consultas, la secretaría está preparando un formulario electrónico en el TT:CLEAR para pedir a otras organizaciones que hagan sus aportaciones.

32. En el caso de que se reciba más información de otras organizaciones, la secretaría la incluirá en el informe verbal que presentará al OSACT en su 17º período de sesiones.

Anexo

POSIBLES CONTRIBUCIONES

Organización	Programa/proyecto/actividad	Tema marco	Programa de trabajo del GETT^a
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	<p>Prestación de apoyo a los países en desarrollo para evaluar las necesidades tecnológicas en el marco de las actividades de apoyo del fondo de reposición del FMAM</p> <p>Elaboración de un manual de evaluación de las necesidades de tecnología de fácil manejo (en colaboración con la ITC)</p>	Evaluación de las necesidades	<p>A.1</p> <p>A.3</p>
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ^b	<p>Proyecto SANet (redes de especialistas en transferencia de tecnología, contactos)</p> <p>Medidas relativas al ozono. Tecnologías relacionadas con el Protocolo de Montreal</p> <p>Red Internacional para la Energía Sostenible</p> <p>Centro Internacional de Tecnología Ambiental (Japón), dedicado a las tecnologías ecológicamente racionales para la ordenación urbana y de los recursos de agua dulce. Tecnologías ecológicamente sostenibles para proyectos y procesos industriales, en especial tecnologías de mitigación</p> <p>Centro de Colaboración sobre Energía y Medio Ambiente. Métodos, modelos e instrumentos (según los conocimientos técnicos)</p>	<p>Información tecnológica</p> <p>Información tecnológica</p> <p>Información tecnológica</p> <p>Información tecnológica</p> <p>Evaluación de las necesidades tecnológicas, información, fomento de la capacidad</p>	<p>B.1, B.3, F.4</p> <p>B.1, B.3</p> <p>B.1, B.3</p> <p>B.1, B.3</p>

Organización	Programa/proyecto/actividad	Tema marco	Programa de trabajo del GETT^a
<p>Organismo Internacional de Energía (OIE)</p> <p>Iniciativa sobre Tecnología del Clima (ITC)</p>	<p>Organización y celebración de cuatro talleres regionales para apoyar el programa de trabajo del GETT a fin de fomentar la capacidad de los países en desarrollo para la transferencia de tecnología, en particular actividades relacionadas con métodos de evaluación tecnológica, acceso y uso de TT: CLEAR. Estas actividades se llevarán a cabo en colaboración con el PNUD y la secretaría</p> <p>Apoyo a determinados países en desarrollo para llevar a cabo una evaluación de las necesidades</p> <p>Colaboración con el PNUD para elaborar un manual de evaluación de las necesidades tecnológicas de fácil manejo</p> <p>Difusión de información sobre tecnologías de mitigación en la fase de demostración (CADDET - rendimiento energético y energía renovable), directorio de organizaciones (Greentie) y transferencia de tecnología (ITC)</p>	<p>Evaluación de las necesidades, información tecnológica, entornos propicios y fomento de la capacidad</p> <p>Evaluación de las necesidades</p> <p>Evaluación de las necesidades</p> <p>Información tecnológica</p>	<p>F.4</p> <p>A.1</p> <p>A.3</p> <p>B.1, B.3</p>
<p>Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)</p>	<p>Difusión de información sobre proyectos del FMAM dentro de la esfera de actividades sobre el cambio climático (ProjectMap). (Actividad en curso)</p>	<p>Información tecnológica</p>	<p>B.1, B.3</p>
<p>Organización de Cooperación y desarrollo Económicos (OCDE)</p>	<p>Difusión de información sobre la asistencia oficial para el desarrollo (DAC/CRSo). (Actividad en curso)</p>	<p>Información tecnológica</p>	<p>B.1, B.3</p>

Organización	Programa/proyecto/actividad	Tema marco	Programa de trabajo del GETT^a
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	Difusión de información sobre actividades industriales encaminadas a reducir las emisiones industriales de gases de efecto invernadero (Programa de centros de producción más limpia)	Información tecnológica	B.1, B.3
	Prestación de apoyo a los países en desarrollo para llevar a cabo una evaluación de las necesidades en materia de tecnología	Evaluación de las necesidades	A.1
Banco Mundial	Difusión de información sobre actividades de desarrollo internacional (Portal del Desarrollo - punto de acceso a numerosos proyectos de desarrollo)	Información tecnológica	B.1, B.3

^a Véase el programa de trabajo del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, 2002-2003 (FCCC/SBSTA/2002/6, anexo II, apéndice II).

^b Actividades de cooperación determinadas durante una reunión celebrada en la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUD en París, junio de 2002.